

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 97/2009).

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
TARIFA 1: Diurna (de 6 a 22 horas) de los días laborables (de lunes a viernes, sábados no incluidos).	
Bajada de bandera	1,46 euros
Por cada km recorrido	0,76 euros
Hora de espera	14,85 euros
Carrera mínima	3,72 euros
TARIFA 2: Nocturna (de 22 a 6 horas), sábados, domingos y días festivos completos, y durante todo el periodo oficial de Festividad Local.	
Bajada de bandera	1,71 euros
Por cada km recorrido	0,91 euros
Hora de espera	15,99 euros
Carrera mínima	4,11 euros
Suplementos	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,43 euros
Por salida desde la parada de la Frontera	0,62 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2009.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 13 de enero de 2009, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda y de las unidades estadísticas de la Consejería de Economía y Hacienda y de sus entidades instrumentales (BOJA núm. 12, de 20.1.2009).

Advertido error en la Orden de 13 de enero de 2009, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Co-

misión Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda y de las unidades estadísticas de la Consejería de Economía y Hacienda y de sus entidades instrumentales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 12, de 20 de enero de 2009, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el artículo 2, apartado 1, párrafo c), donde dice:

«c) La persona titular de cada centro directivo de la Consejería podrá designar un representante, con rango de Jefatura de Servicio.»

Debe decir:

«c) La persona titular de cada centro directivo de la Consejería podrá designar un representante.»

Sevilla, 20 de enero de 2009

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 20 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Celulosa Investment, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de enero de 2009, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 24 de noviembre de 2008, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 20 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Otorgar a la empresa Celulosa Investment, S.L., un incentivo por importe de 9.505.242 euros (nueve millones quinientos cinco mil doscientos cuarenta y dos euros), para la creación de una planta industrial de microalgas con carácter intensivo y su valoración como biomasa energética, en Puerto Real (Cádiz).

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009.